



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de marzo de 2024.

VISTOS: El Informe N° 125-2024-MPSCH/GSMYGA, de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y el Informe N° 004-2024-MPSCH/SGA, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Programa Municipal EDUCCA); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, es el instrumento de planificación y gestión de las Municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como para la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobado con Ordenanza Municipal N°05-2023-MPSCH de fecha 16 de Marzo del 2023;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-MPSCH/SGA, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicitando su aprobación, a fin de implementar acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, con Informe N° 125-2024-MPSCH/GSMYGA, de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución y del Plan aprobado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y demás órganos competentes de esta Comuna.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE